

Gálatas 5:3

23
A. T. Jones

“Y otra vez vuelvo a protestar a todo hombre que se circuncidare, que está *obligado* a hacer toda la ley”. [Nuevo Testamento Interlineal: “*deudor es*”].

Es curioso que muchos, al considerar esta amonestación, han hecho distinción entre dos leyes, y han excluido la ley de Dios del asunto en consideración, dando a la palabra “deudor” el sentido restringido de “obligado a hacer”.¹⁹⁴

Saben por las Escrituras que temer a Dios y guardar sus mandamientos es el todo del hombre.¹⁹⁵ Saben que nada en las Escrituras puede contradecir lo anterior. Saben que todo hombre está bajo obligación de guardar toda la ley de Dios, sea que esté o no circuncidado. Y, suponiendo que el término *deudor* implica meramente la idea de obligación – esto es, que si está circuncidado, está obligado a obedecer toda la ley–, concluyen que la ley de Dios debe estar excluida de ese razonamiento; creen que debe existir alguna ley que nadie está en la obligación de obedecer, a menos que esté circuncidado. Según eso, la expresión “toda la ley” que aparece en ese versículo, debe referirse a la totalidad de la ley ceremonial, consistente en sacrificios y ofrendas.

Por otro lado, están aquellos que no se sienten con la más mínima obligación de guardar la ley de Dios, y que les parece ver en ese texto una justificación para su desobediencia y oposición. Su postura es que solamente los circuncidados están bajo obligación de guardar la ley de Dios, y que es solamente circuncidándose co-

mo viene la obligación. Saben que no están de ninguna manera obligados a circuncidarse, y por lo tanto, concluyen que no están obligados a guardar los diez mandamientos.

Ambas posturas están en el error: en ambos casos se deja de apreciar el pensamiento principal del versículo. Y el no apreciarlo se debe a considerar la palabra “deudor” exclusivamente en el sentido de “obligado a hacer”.

Es cierto que el término significa “obligación”. Pero en ese contexto, y en todo otro lugar en que se presenta referido a las obligaciones morales del hombre, el término tiene un significado tanto más amplio y profundo que el de la simple obligación, que este último pasa a ser realmente secundario.

El término “deudor” en ese versículo de Gálatas 5:3, significa, no solamente que la persona está bajo el deber y obligación de pagar; sino que más allá de eso, está terriblemente endeudado, sin *absolutamente nada con qué pagar*. Si alguien es deudor, estando por lo tanto en la obligación de pagar, digamos, mil dólares, y resulta ser económicamente solvente, poseyendo la capacidad de realizar el pago, entonces la cosa resulta fácil. Pero si la cantidad adeudada es de cien mil millones de dólares, y está en la obligación de pagarlos sin disponer de un solo centavo, estando además en prisión, y sin la más mínima posibilidad de reunir ningún dinero con el que saldar la deuda, para ese hombre, la palabra “deudor” significará mucho más que estar simplemente “obligado a hacer”.

Ese es precisamente el caso aquí considerado. Es la idea central de ese versí-

¹⁹⁴ (N. del T.) Como en la mayoría de las traducciones al castellano.

¹⁹⁵ Ecle. 12:13.

culo. Tal es el significado implícito en “deudor”. Eso es así porque la palabra “deudor”, utilizada en su significación moral, puede implicar una sola cosa: el pecado; que el hombre es pecador.

Ese término “deudor” (Gálatas 5:3, *N.T. Interlineal*, que la Reina Valera traduce como “obligado a hacer”), es precisamente el mismo que se emplea en Lucas 13:4: “O aquellos dieciocho, sobre los cuales cayó la torre en Siloé, y los mató, ¿pensáis que ellos fueron más deudores que todos los hombres que habitan en Jerusalén?”.

Es la palabra utilizada por la oración modelo del Señor (Mat. 6:12), “Y perdónanos nuestras deudas, como nosotros perdonamos a nuestros deudores”. Significativamente, en la versión escrita por Lucas, emerge claramente la idea de pecado: “Y perdónanos nuestros *pecados*, porque también nosotros perdonamos a todos los que nos *deben*” (Luc. 11:4).

Es la misma palabra empleada por el Salvador en Lucas 7:41 y 42: “Un acreedor tenía dos *deudores*: el uno le debía quinientos denarios, y el otro cincuenta; y *no teniendo ellos de qué pagar*, perdonó a ambos”.

Es también la palabra empleada en la parábola de Mateo 18:23-35. Allí se habla de cierto rey que “quiso hacer cuentas con sus siervos y... le fue presentado uno que le debía diez mil talentos” –la suma del salario medio de unos doscientos mil años de trabajo– y que *no tenía nada* con qué pagar. Entonces, su señor “le perdonó la *deuda*”. Pero cuando el que había sido perdonado encontró a otro siervo que le debía a él el equivalente al salario de unos cuatro meses, no le perdonó la deuda, sino que lo puso en la cárcel hasta que pagase lo que le debía. El rey llamó entonces al primer hombre, y “le entregó a los verdugos, hasta que pagase todo lo que le debía. Así también hará con vosotros mi Padre celes-

tial, si no perdonareis de vuestros corazones cada uno a su hermano sus *ofensas*” (Mat. 18:23-35).

El hecho de *entregarlo a los verdugos* hasta que pague todo lo que *debe*, va incluido en la palabra. “El término implica la idea de que el deudor debe expiar su culpa”. “Al pecado se le denomina ‘*opheilema*’ porque incluye el concepto de expiación y pago de la deuda, que se satisface mediante el castigo”.

A la luz de lo expuesto, el lector atento comprenderá que las palabras de Gálatas 5:3, “está *obligado [deudor]* a hacer toda la ley”, significan muchísimo más que el simple hecho de estar sujeto a las demandas de la ley, en el sentido de tener que hacer lo mejor posible para obedecerla. No está simplemente en la *obligación* de reconocer que está bajo la autoridad de la ley de Dios, sino que es realmente un *deudor* por todas las demandas que la ley hace recaer sobre él. Queda claro que por sí mismo, está condenado a ser eternamente deudor, ya que no tiene absolutamente nada con qué pagar, y por él mismo, no tiene la más mínima posibilidad de generar los recursos necesarios a tal efecto.

Ese endeudamiento no deriva solamente de su obligación de cumplir la ley a partir de ese momento, sino que descansa también en la obligación de proveer satisfacción por *todo lo relativo a su pasado*, todo lo que se ha ido acumulando hasta ese momento.

De acuerdo con eso, por sí mismo, todo hombre es un eterno deudor. Tal es la implicación de Gálatas 5:3, y de los textos relacionados que se han citado. “Por quanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios”.¹⁹⁶ Cualquiera que pretenda circuncidarse a fin de ser salvo, buscando así la salvación por las obras de la justicia propia, toma sobre sí la obligación de pagar a la ley de Dios

¹⁹⁶ Rom. 3:23.

todo lo que adeuda, desde el principio de su vida hasta el final de ella. De igual forma, hace recaer sobre sí la obligación de *expiar toda la culpa* que deriva de sus transgresiones así acumuladas.

Eso es lo que significa ‘ser deudor de hacer toda la ley’. Es lo que quieren expresar las palabras: “Y otra vez vuelvo a protestar a todo hombre que se circuncidare, que está *obligado* [N.T. *Interlineal: deudor es*] a hacer toda la ley”. No es que sea deudor solamente, sino que mediante esa transacción, asume voluntariamente, *por sí mismo*, toda la carga que grava esa deuda.

Ahora, sucede que todo hombre en el mundo es, por sí mismo, esa clase de deudor. Sigue también que todo el que busque la justificación por sus propias obras, incluso por el cumplimiento de los diez mandamientos, o por el de cualquier otra cosa que el Señor haya ordenado, con ello asume, y viene a ponerse bajo la obligación de pagar todo lo que implica su endeudamiento. El problema es que no puede pagar. No hay en él la más remota posibilidad de pagar por sí

mismo la deuda. Está abrumado y perdido.

Pero, a Dios gracias, todo el que posea la justicia *de Dios* que es *por la fe de Jesucristo*, todo el que dependa solamente *del Señor Jesús* y de lo que *Él realizó*, aunque por él mismo sea deudor como cualquier otro hombre, sin embargo, *en Cristo*, encuentra provisión *abundante* para pagar *todo lo que debe*. Cristo expió y satisfizo, en su castigo, toda la culpabilidad de cada alma; y mediante la justicia de Dios por Él ofrecida, Cristo provee justicia en abundancia con que pagar todas las demandas que la ley pueda hacer en la vida del que cree en Jesús.

Gracias a Dios por el don inefable de las inescrutables riquezas de Cristo. Oh, ¡créelo!, ¡recíbelo! Pobre, abrumado y perdido “deudor”, compra de Él “oro afinado en fuego, para que seas hecho rico, y vestiduras blancas para vestirte”.¹⁹⁷ “Venid, comprad, sin dinero y sin precio”.¹⁹⁸

Review and Herald, 21 Agosto 1900

¹⁹⁷ Apoc. 3:18.

¹⁹⁸ Isa. 55:1.

“Y otra vez vuelvo a protestar a todo hombre que se circuncidare, que está obligado a hacer toda la ley”.



Gálatas 5:3

Volver al Índice